



**Orden HFP/ / , por la que se corrigen errores de la Orden de 17 de noviembre de 2021 por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de promoción interna de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada y se asigna un puesto de primer destino al personal funcionario que así lo solicita.**

Por Orden de 17 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de promoción interna de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de secretaria, categoría de entrada, a los participantes que han superado el proceso selectivo, incluyendo la orden en su anexo I, la relación de funcionarios/as que optan por continuar prestando sus servicios en el destino actual conforme establece el artículo 21.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y asignando mediante anexo II un primer destino a los aspirantes que marcaron esta opción en su solicitud, en base al orden de preferencia de entre los destinos ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 22 del RD 128/2018.

Advertido un error material y de hecho en el Anexo I de la citada orden, al haber incluido en el mismo al funcionario, D. Juan Antonio Cano Nombiela, con DNI \*\*\*3176\*\*, cuyo orden de prelación es el número 1, para la elección del primer destino, de conformidad con los resultados obtenidos en el proceso selectivo, debiendo haber sido incluido en el anexo II, al haber optado en su solicitud por la elección y adjudicación de un primer destino en tiempo y forma, se procede a rectificar los anexos que se relacionan a continuación indicando de forma correcta los aspirantes y destinos adjudicados conforme a las solicitudes por ellos presentados, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a cuanto antecede, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha resuelto corregir la Orden de 17 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de promoción interna de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada y se asigna un puesto de primer destino al personal funcionario que así lo solicita, en los términos que se expresan a continuación:

Único.- Los/as funcionarias/os incluidos en el Anexo I, han optado por seguir en el destino actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en consecuencia, los efectos correspondientes a su ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, se producirán tras la toma de posesión en un puesto de la misma.

Los/as funcionarios/as incluidos en el Anexo II, se les asigna un puesto como primer destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Este destino tiene carácter definitivo y en él se deberá permanecer un mínimo de dos años para volver a concursar u obtener un nombramiento provisional.





## ANEXO I

**Nombramiento de funcionarias y funcionarios de carrera de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, que han optado por seguir en el destino actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo**

| ORDEN | NOMBRE        | APELLIDO 1 | APELLIDO 2   | DNI       |
|-------|---------------|------------|--------------|-----------|
| 2     | Javier        | López      | Mera         | ***9277** |
| 3     | María Inés de | Pablo      | Salazar      | ***2970** |
| 6     | Alejandro     | Doménech   | Navarro      | ***7665** |
| 8     | Alfonso       | Beceiro    | Leboso       | ***8288** |
| 9     | Javier        | Rodríguez  | Abril        | ***1846** |
| 11    | Antonio José  | Fernández  | Bárbara      | ***4234** |
| 13    | Jerónimo      | Martínez   | Romero       | ***0167** |
| 14    | Andrés        | Caamaño    | Ruíz         | ***8441** |
| 15    | Ana           | Peral      | de la Fuente | ***5355** |



ANEXO II

**Nombramiento de funcionarias y funcionarios de carrera de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, por el que se les asigna un primer destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.**

| ORDEN | NOMBRE       | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | DNI       | CCAA                     | PUESTO                         | ENTIDAD LOCAL         | TIPO DE ENTIDAD         |
|-------|--------------|------------|------------|-----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1     | Juan Antonio | Cano       | Mombiela   | ***3176** | Madrid<br>(Comunidad de) | Secretaría de clase 2ª-[16358] | Becerril de la Sierra | Ayuntamiento de Segunda |
| 4     | Arturo       | Tamayo     | Fernández  | ***4620** | Andalucía                | Secretaría de clase 2ª-[03486] | Almodóvar del Río     | Ayuntamiento de Segunda |
| 5     | Consuelo     | Doncel     | Rodríguez  | ***9260** | Andalucía                | Secretaría de clase 2ª-[05017] | Lora del Río          | Ayuntamiento de Segunda |
| 7     | Gonzalo      | Jorge      | Requejo    | ***4319** | Comunidad<br>Valenciana  | Secretaría de clase 2ª-[03391] | Betxí                 | Ayuntamiento de Segunda |
| 10    | Pablo        | Herrero    | González   | ***4712** | Andalucía                | Secretaría de clase 2ª-[03954] | Cartaya               | Ayuntamiento de Segunda |
| 12    | María        | Jaime      | Ariza      | ***5996** | Andalucía                | Secretaría de clase 2ª-[03365] | Olvera                | Ayuntamiento de Segunda |

[www.mprfp.gob.es](http://www.mprfp.gob.es)

C/ SANTA ENGRACIA, 7  
28071 MADRID

CSV : GEN-d6b1-05ea-2ef2-e6a7-1913-135b-8cab-b682

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIDIA SANCHEZ MILAN | FECHA : 21/11/2021 20:24 | Sin acción específica





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

**La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.**

